



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-209

SALTA, 08 de marzo de 2016.

EXPEDIENTE N° 20.099/2015.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2015-772- relacionada a la designación de los docentes TUP Maira Antonella Aguayo y TUP Jesús Oscar Sosa – en los respectivos cargos interinos de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la cátedra “Perforaciones I” de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal – a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 126, la TUP Maira Antonella Aguayo informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo designado, el 01 de febrero de 2016, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe recordar que la presente designación se atenderá con las economías del cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva liberado por la Prof. Magdalena Perucelli, Res. CDNAT-2015-775, de la planta de Sede Regional Tartagal.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

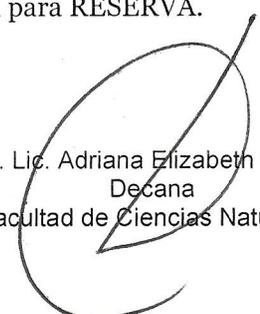
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por posesionada en sus funciones a la TUP MAIRA ANTONELLA AGUAYO – DNI N° 38.274.481- en el cargo interino Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la cátedra “Perforaciones I” (2º Año- 2do Cuatrimestre) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal, el 01 de febrero de 2016, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. R-CDNAT-2015-772, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Recordar que el gasto emergente de la presente Resolución se atiende con las economías del cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva liberado por la Prof. Magdalena Perucelli, Res. CDNAT-2015-775, de la planta de Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: TUP Aguayo, Cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga para RESERVA.


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales